

Resolución Directoral

Lima, 15 JUN. 2010

VISTO:

El Mensaje L-WELLINGTON20100063, de 19 de mayo de 2010, mediante el cual la Embajada del Perú en Nueva Zelanda solicita la baja, donación y venta, como destino final, de ciento un (101) bienes de propiedad de dicha Misión, por encontrarse en excedencia;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución Suprema N° 152-2010/RE, de 20 de abril de 2010, resuelve el cierre temporal de las Embajadas del Perú en Nueva Zelanda y el Reino de Suecia, precisándose en el artículo 2° que la fecha de cierre de las citadas Misiones Diplomáticas será fijada con Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0428-2010/RE, de 10 de mayo de 2010, se resolvió fijar la fecha de cierre de la Embajada del Perú en Nueva Zelanda y el Reino de Suecia, los días 01 y 16 de julio de 2010, respectivamente;

Que, mediante mensaje de Visto, la Embajada del Perú en Nueva Zelanda solicita autorización para la baja de ciento un (101) bienes de su propiedad, por causal de excedencia, debido al pronto cierre de esa Embajada, tal como se señala en la Resolución Suprema N° 152-2010/RE, de 20 de abril de 2010;

Que, en ese sentido, la citada Misión Diplomática indica que los bienes a ser dados de baja tienen una antigüedad mayor a diez (10) años, por lo que se recomienda que de la totalidad de bienes a disponerse, noventa y cuatro (94) de ellos sean destruidos, seis (06) donados al Cónsul Honorario del Perú en Auckland y uno (01) vendido;

Que, mediante Mensaje SGG20100343, de 08 de junio de 2010, la Secretaría General precisó que tres (03) bienes, de los seis (06) propuestos para la donación antes indicada, deberán ser trasladados a la Embajada del Perú en Australia, motivo por el cual sólo correspondería proceder con la baja de noventa y ocho (98) bienes;

. 0668



Resolución Directoral

Que, en ese contexto, de los noventa y ocho (98) bienes de la Embajada del Perú en Nueva Zelanda, cuya disposición corresponde realizar, se ha verificado que tres (03) de los mismos, no son de carácter patrimonial, es decir no se encuentran precisados en el Catálogo de Bienes Muebles, elaborado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; por tanto, son de carácter "auxiliar";

Que, en atención a lo antes indicado, se deberá tramitar la baja de noventa y cinco (95) bienes muebles patrimoniales, toda vez que de acuerdo con el numeral 9° del Reglamento para el Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales de las Misiones del Servicio Exterior, aprobado con Resolución Vice Ministerial N° 0121-2003/RE, de 18 de diciembre de 2003, corresponde a la Misión el registro y control de los bienes auxiliares;

Que, mediante Mensaje L-WELLINGTON20100078, de 11 de junio de 2010, la Embajada del Perú en Nueva Zelanda remitió la carta de la empresa Brendan Foot Supesite, de 19 de mayo de 2010, en la cual indican que el vehículo marca Holden, modelo WL, del año 2005, con todos sus accesorios, ha sido valorizado en NZ\$ 8,000.00 (Ocho mil dólares neozelandeses), que corresponde a US\$ 5,485.31 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco con 31/100 dólares americanos);

Que, mediante Memorándum (DCP) N° DCP0134/2010, de 11 de junio de 2010, el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística informó entre otros aspectos, que de acuerdo con las Actas de Conciliación, de 25 de marzo de 2010, correspondientes a las subcuentas 1503.02 (Exterior) y 9105.03.03 (Exterior) al 31 de diciembre de 2009, de los noventa y cinco (95) bienes muebles cuya baja corresponde tramitar, doce (12) de los mismos, detallados en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, no se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a través del Oficio N° 9605-2006/SBN-GO-JPM, de 31 de octubre de 2006, la Superintendencia de Bienes Nacionales comunicó que a fin de incorporar bienes muebles patrimoniales sobrantes de inventarios pertenecientes a las diferentes Misiones del Servicio Exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá considerar en vía de interpretación extensiva la opinión contenida en el Informe N° 313-2006/SBN-GO-JPM, de 31 de octubre de 2006;

Que, mediante Informe Técnico N° 074-2010 LOG, de 11 de junio de 2010, la Dirección de Logística recomienda proceder con el alta de los doce (12) bienes y detallados en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, por causal no tipificada, haciendo una valorización de los mismos en S/. 1.00 (UNO Y 00/100 NUEVO SOL) cada uno, para su respectivo registro contable.



N. 0668

Resolución Directoral

Que, mediante Informe Técnico N° 075-2010 LOG, de 11 de junio de 2010, la Dirección de Logística recomienda: *i)* proceder con la baja de los bienes detallados en los Anexos N° 1 y N° 2 de la presente Resolución, por causal de excedencia; *ii)* la destrucción de los bienes detallados en el Anexo N° 3, *iii)* la transferencia en calidad de donación a favor del Cónsul Honorario del Perú en Auckland, de los bienes detallados en el Anexo N° 4 y; *iv)* la venta por subasta pública del vehículo marca Holden, modelo WL, del año 2005 detallado en el Anexo N° 5, siguiendo los lineamientos contenidos en el Anexo N° 6;

Que, respecto a la venta por subasta pública del vehículo de propiedad de la Misión en referencia, mediante de Oficio N° 08034-2010/SBN-GO, de 07 de junio de 2010, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales indicó que la misma deberá ejecutarse conforme a lo regulado en la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en la Directiva N° 002-2005/SBN, aprobada con Resolución N° 029-2005/SBN, debiendo adecuar los procedimientos establecidos por la citada normatividad a la realidad de Nueva Zelanda;

Que, en atención a la opinión antes citada, se ha decidido conformar una Comisión, integrada por el Jefe de Misión y el Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en Nueva Zelanda, a efectos que se encargue de ejecutar la venta por subasta pública del vehículo marca Holden, modelo WL, del año 2005 detallado en el Anexo N° 5 de la presente Resolución, debido a que en dicho país no existe la figura de Martillero Público o Juez de Paz, para su realización, tal como lo dictamina el numeral 5.3 de la Directiva N° 002-2005/SBN, aprobada con Resolución 029-2005/SBN;

Que, mediante Memorándum (LOG) N° LOG 2413/2010 de 15 de junio de 2010, se informó a la Dirección General de Administración que la aprobación de alta, baja y posterior destrucción, donación y venta, como destino final, de los bienes muebles patrimoniales en referencia, cumplen con las disposiciones contenidas en la normativa aplicable;

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", establece en los numerales 2.1.1 y 3.1.1 respectivamente, que el alta consiste en la incorporación física y contable de los bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, y la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, acciones que son autorizadas mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;



Resolución Directoral

Que, el artículo 125° Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la compraventa por subasta pública se realizará mediante la adjudicación del bien que corresponda al postor que ofrezca la mejor oferta, por encima del precio base determinado a valor comercial y el valor recaudado, previa deducción de los gastos operativos;

Que, asimismo, el artículo 129° del citado Reglamento, define la destrucción como la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación;

Con el visado de la Dirección de Logística, el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística y el Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y; la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el alta de doce (12) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en Nueva Zelanda, por causal no tipificada en la Directiva N° 004-2002/SBN, los mismos que se detallan en el Anexo N°1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la baja de noventa y cinco (95) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en Nueva Zelanda por causal de excedencia, los mismos que se detallan en los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar la destrucción de noventa y un (91) bienes muebles patrimoniales dados de baja en el artículo 2° de la presente Resolución, detallados en el Anexo N° 3 y disponer que la Embajada del Perú en Nueva Zelanda realice la destrucción de los mismos en la ciudad de Wellington, el día 25 de junio de 2010, a las 12:00 horas.



0668

Resolución Directoral

Artículo 4°.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en Nueva Zelanda, para que en forma conjunta suscriban el Acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Dirección General de Administración, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión.

Artículo 5°.- Aprobar la transferencia en calidad de donación, de tres (3) bienes dados de baja en el artículo 2° de la presente Resolución, detallados en el Anexo N° 4, a favor del Cónsul Honorario del Perú en Auckland y disponer que el Jefe de Misión conjuntamente con Administrador de Fondos, de la Embajada del Perú en Nueva Zelanda, suscriban el acta de Entrega – Recepción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Dirección General de Administración, dentro de los cinco (5) días siguientes de su emisión.

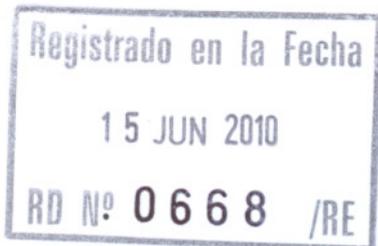
Artículo 6.- Autorizar la venta del vehículo de marca Holden, modelo WL, del año 2005, dado de baja en el artículo 2° de la presente Resolución, detallado en el Anexo N° 5 y designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en Nueva Zelanda, como integrantes de la Comisión que se encargará de la venta bajo la modalidad de subasta pública, la cual se denominará Comisión Organizadora de Venta.

Artículo 7°.- Aprobar los lineamientos contenidos en el Anexo N° 6 de la presente Resolución, elaborados por el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, para la realización de la Subasta Pública a realizarse el 22 de junio de 2010, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas, sito en Level 8, 40 Mercer Street, Cigna House, Wellington, Nueva Zelanda; a cargo de la Comisión Organizadora de Venta.

Artículo 8°.- Disponer que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen las inscripciones correspondientes en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 9°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



Con. Enrique Valdivia-Manchego
Encargado
Dirección General de Administración



Resolución Directoral

ANEXO N° 1

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	DESTINO FINAL	VALOR NETO S/.
1	542468	48908	25.22.0050.0284	ASPIRADORA ELECTRICA	PHILIPS				BUENO	DESTRUCCION	1.00
2	542470	48910	25.22.0050.0285	ASPIRADORA ELECTRICA	BLACK & DECKER				BUENO	DESTRUCCION	1.00
3	539799	41452	32.22.0757.0213	CAFETERA ELECTRICA	BREVILLE				BUENO	DESTRUCCION	1.00
4	542462	48902	74.22.0318.0221	CALCULADORA ELECTRICA	AURORA	PR600M			BUENO	DESTRUCCION	1.00
5	511297	11409	11.22.0446.0129	CALEFACTOR	EUROTECH				BUENO	DESTRUCCION	1.00
6	511298	11452	11.22.0446.0130	CALEFACTOR	EUROTECH				BUENO	DESTRUCCION	1.00
7	542466	48906	32.22.6414.0323	LICUADORA ELECTRICA	SUNBEAM	600WATTS			BUENO	DESTRUCCION	1.00
8	542469	48909	32.22.7829.0028	OLLA ARROCERA ELECTRICA	SUNBEAM				BUENO	DESTRUCCION	1.00
9	550689	56297	74.64.8119.2211	SILLA FIJA DE MADERA		JUNO			MALO	DESTRUCCION	1.00
10	534261	38302	67.22.9504.0004	SOPLADORA DE AIRE	HUSQVARNA	24B			BUENO	DESTRUCCION	1.00
11	542467	48907	95.22.8363.0115	TELEFONO INALAMBRICO	PANASONIC	TG1807			BUENO	DESTRUCCION	1.00
12	539800	41453	32.22.9596.0069	TOSTADOR ELECTRICO	SUNBEAM				BUENO	DESTRUCCION	1.00

TOTAL:

S/. 12.00



L . 0668

Resolución Directoral

ANEXO N° 2

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	DESTINO FINAL	VALOR NETO S/.
1	508408	11435	74.64.0389.0745	ARCHIVADOR DE METAL					BUENO	DESTRUCCION	1.0
2	501815	11451	25.22.0050.0034	ASPIRADORA ELECTRICA					BUENO	DESTRUCCION	1.0
3	510240	11496	25.22.0050.0130	ASPIRADORA ELECTRICA	ELECTROLUX				REGULAR	DESTRUCCION	1.0
4	510380	11441	32.64.1700.0067	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.50*0.40		BUENO	DESTRUCCION	1.0
5	510381	11442	32.64.1700.0068	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.45*0.35		BUENO	DESTRUCCION	1.0
6	510406	25021	32.64.1700.0069	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.48*0.30		BUENO	DESTRUCCION	1.0
7	510407	25022	32.64.1700.0070	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.48*0.30		BUENO	DESTRUCCION	1.0
8	510408	25023	32.64.1700.0071	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.60*0.25		BUENO	DESTRUCCION	1.0
9	510409	25024	32.64.1700.0072	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.60*0.25		BUENO	DESTRUCCION	1.0
10	510410	25025	32.64.1700.0073	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.40		BUENO	DESTRUCCION	1.0
11	510411	25026	32.64.1700.0066	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.40		BUENO	DESTRUCCION	1.0
12	507419	38300	32.22.0050.0018	BATIDORA ELECTRICA	KENWOOD				BUENO	DESTRUCCION	341.9
13	501820	11464	95.22.1297.0007	BUSCA PERSONAS - BEEPER					BUENO	DESTRUCCION	1.0
14	501825	11471	32.22.0757.0029	CAFETERA ELECTRICA					REGULAR	DESTRUCCION	1.0
15	501830	11484	11.22.0446.0005	CALEFACTOR	DELONGHI				BUENO	DESTRUCCION	131.6
16	504607	25028	11.22.0446.0006	CALEFACTOR					BUENO	DESTRUCCION	1.0
17	504608	25029	11.22.0446.0007	CALEFACTOR					BUENO	DESTRUCCION	1.0
18	511335	25033	11.22.0446.0071	CALEFACTOR	DELONGHI				BUENO	DESTRUCCION	1.0
19	542464	48904	74.64.2152.0203	CAMA DE MADERA		DOBLE			REGULAR	DESTRUCCION	1.0
20	511944	11463	74.08.0050.0555	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	SCANJET		5100C	BUENO	DESTRUCCION	1.0
21	501839	11502	74.64.3101.0009	COMODA DE MADERA					BUENO	DESTRUCCION	373.7
22	501840	11503	74.64.3101.0010	COMODA DE MADERA					BUENO	DESTRUCCION	298.8
23	515303	11391	32.22.3586.0020	CUCHILLO ELECTRICO	PHILLIPS				BUENO	DESTRUCCION	1.0
24	515469	11440	46.22.4354.0005	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION					BUENO	DESTRUCCION	1.0
25	515470	11444	46.22.4354.00335	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION					BUENO	DESTRUCCION	1.0
26	501799	11359	74.64.3712.0251	ESCRITORIO DE MADERA			1.20*0.71		BUENO	DESTRUCCION	1.0
27	516154	11427	74.64.3712.0988	ESCRITORIO DE MADERA					BUENO	DESTRUCCION	1.0
28	516428	25019	74.64.3712.0990	ESCRITORIO DE MADERA					BUENO	DESTRUCCION	1.0
29	501819	11462	88.22.2525.0137	EXTINTOR					BUENO	DESTRUCCION	1.0
30	504606	25027	88.22.2525.0175	EXTINTOR					BUENO	DESTRUCCION	1.0
31	518296	11448	88.22.2525.0335	EXTINTOR					BUENO	DESTRUCCION	1.0
32	501834	11488	95.22.3791.0234	FACSIMIL	BROTHER	920			BUENO	DESTRUCCION	59.1
33	501837	11497	95.22.3791.0235	FACSIMIL	TELECOM				BUENO	DESTRUCCION	176.5
34	518445	11357	95.22.3791.0361	FACSIMIL	TELECOM	450			REGULAR	DESTRUCCION	1.0
35	518446	11416	95.22.3791.0444	FACSIMIL	BROTHER				REGULAR	DESTRUCCION	1.0
36	518749	11469	74.64.4491.1163	GABINETE DE METAL					BUENO	DESTRUCCION	1.0
37	518814	11382	74.22.2993.0116	GUILLOTINA			0.30		REGULAR	DESTRUCCION	1.0
38	518872	11375	32.22.5000.0065	HERVIDOR ELECTRICO	BLACK & DECKER				REGULAR	DESTRUCCION	1.0
39	518873	11394	32.22.5000.0066	HERVIDOR ELECTRICO	SUNBEAM				BUENO	DESTRUCCION	1.0
40	547353	52949	32.22.5000.0077	HERVIDOR ELECTRICO	SUNBEAM	EVO KETTLE KE6300			BUENO	DESTRUCCION	110.5
41	501807	11429	32.22.6061.0031	HORNO MICROONDAS	PANASONIC				BUENO	DESTRUCCION	1.0
42	501814	11450	74.08.3650.0062	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA		DESKJET 720			BUENO	DESTRUCCION	1.0
43	501824	11470	74.08.3650.0063	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	STYLUS			BUENO	DESTRUCCION	1.0
44	501806	11428	74.08.4100.0298	IMPRESORA LASER	HP				BUENO	DESTRUCCION	1.0
45	501813	11443	74.08.4100.0299	IMPRESORA LASER	HP 6L	C3990A		JPWX058881	BUENO	DESTRUCCION	1.0
46	501842	11505	74.08.4100.0300	IMPRESORA LASER	HP	1000			BUENO	DESTRUCCION	1.0
47	518578	11447	95.22.4698.0126	INTERCOMUNICADOR	AIPHONE				BUENO	DESTRUCCION	1.0
48	501809	11431	25.22.2171.0008	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA	FISHER & PAYKEL				BUENO	DESTRUCCION	1.0
49	501817	11459	74.64.4525.0012	LIBRERO DE MADERA			1.20*1.20		BUENO	DESTRUCCION	1.0
50	501833	11487	74.64.4525.0013	LIBRERO DE MADERA					BUENO	DESTRUCCION	572.3
51	501844	11507	74.64.4525.0015	LIBRERO DE MADERA			1.20*0.95		BUENO	DESTRUCCION	301.1



0668

Resolución Directoral

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	DESTINO FINAL	VALOR NETO S/.
52	501835	11492	32.22.6414.0021	LICUADORA ELECTRICA	DELONGHI	JELLY			BUENO	DESTRUCCION	94.02
53	501829	11483	32.22.7121.0001	MAQUINA AMASADORA - SOBADORA	SUNBEAM				BUENO	DESTRUCCION	1.00
54	520853	11356	74.22.3796.0088	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	BROTHER	AX-250			BUENO	DESTRUCCION	1.00
55	520989	11453	67.50.5696.0001	MAQUINA PARA HACER FIDEOS	IMPERIA				BUENO	DESTRUCCION	1.00
56	521590	11358	74.64.4932.0581	MESA DE MADERA			1.20*0.80		BUENO	DESTRUCCION	1.00
57	521594	11425	74.64.4932.0683	MESA DE MADERA					BUENO	DESTRUCCION	1.00
58	521595	11434	74.64.4932.1155	MESA DE MADERA			0.60*0.60		BUENO	DESTRUCCION	1.00
59	501841	11504	53.64.5666.0009	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					BUENO	DESTRUCCION	194.00
60	523685	25018	74.64.5475.0078	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					BUENO	DESTRUCCION	1.00
61	524712	11446	95.22.5812.0076	MONITOR (OTROS)	BURLE				BUENO	DESTRUCCION	1.00
62	525635	11413	32.22.7829.0025	OLLA ARROCERA ELECTRICA	SUMBEAN				BUENO	DESTRUCCION	1.00
63	525711	11482	95.22.6058.0082	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					BUENO	DESTRUCCION	1.00
64	525772	11418	32.64.7062.0005	PARRILLERO		GOURMET			BUENO	DESTRUCCION	1.00
65	526164	11393	25.22.7121.0098	PLANCHA ELECTRICA	PHILLIPS				BUENO	DESTRUCCION	1.00
66	526244	11392	32.22.8889.0012	PROCESADOR DE ALIMENTOS	BRAUN				BUENO	DESTRUCCION	1.00
67	527126	11414	32.22.9124.0001	SARTEN ELECTRICA	SUMBEAN				BUENO	DESTRUCCION	1.00
68	501810	11432	25.22.9243.0003	SECADORA ELECTRICA PARA ROPA	FISHER & PAYKEL				BUENO	DESTRUCCION	1.00
69	531535	11374	74.64.8390.2191	SILLA GIRATORIA DE METAL					REGULAR	DESTRUCCION	1.00
70	531536	11460	74.64.8390.2192	SILLA GIRATORIA DE METAL					BUENO	DESTRUCCION	1.00
71	533571	11378	74.08.9425.0011	SISTEMA DE CORREO DE VOZ Y OPERADORA AUTOMATICA	PANASONIC	KXT1450			BUENO	DESTRUCCION	1.00
72	534503	11445	74.08.9500.4117	TECLADO - KEYBOARD	PARADOX				BUENO	DESTRUCCION	1.00
73	534504	11491	74.08.9500.4118	TECLADO - KEYBOARD					BUENO	DESTRUCCION	1.00
74	535875	11489	95.22.8325.0205	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	N181			BUENO	DESTRUCCION	1.00
75	536004	11415	95.22.8363.0058	TELEFONO INALAMBRICO	PANASONIC	KX-T3806BAR			BUENO	DESTRUCCION	1.00
76	501836	11493	32.22.9596.0011	TOSTADOR ELECTRICO	SUNBEAM				BUENO	DESTRUCCION	356.60
77	536326	11380	67.50.9908.0054	TRITURADORA	SANYO				REGULAR	DESTRUCCION	1.00
78	501827	11475	74.08.9950.1347	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	DESKPRO			REGULAR	DESTRUCCION	1.00
79	537243	11465	74.08.9962.0010	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS					BUENO	DESTRUCCION	1.00
80	048358	56353	74.08.7700.3590	MONITOR A COLOR	JOOYONTECH	J19WD		JY19WDOB11P081SNBZ00038	REGULAR	DONACIÓN	259.58
81	048560	56354	74.08.9500.3414	TECLADO - KEYBOARD	JOOYONTECH	SWT 1300		78000168	REGULAR	DONACIÓN	1.00
82	048094	56355	74.08.9950.3742	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	JOOYONTECH	FANTASTIC		0801J10009018	REGULAR	DONACIÓN	2338.41
83	550344	55992	67.82.0500.0248	AUTOMOVIL	HOLDEN	WL	DC-2651	H7AHO42870385	BUENO	VENTA	1.00

TOTAL S/ 5.677.61



0668

Resolución Directoral

ANEXO N° 3

N°	CÓDIGO MISION	CÓDIGO COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	DESTINO FINAL	VALOR NETO S/.
1	508408	11435	74.64.0389.0745	ARCHIVADOR DE METAL				BUENO	DESTRUCCION	1.00
2	542468	48908	25.22.0050.0284	ASPIRADORA ELECTRICA	PHILIPS			BUENO	DESTRUCCION	1.00
3	542470	48910	25.22.0050.0285	ASPIRADORA ELECTRICA	BLACK & DECKER			BUENO	DESTRUCCION	1.00
4	501815	11451	25.22.0050.0034	ASPIRADORA ELECTRICA				BUENO	DESTRUCCION	1.00
5	510240	11496	25.22.0050.0130	ASPIRADORA ELECTRICA	ELECTROLUX			REGULAR	DESTRUCCION	1.00
6	510380	11441	32.64.1700.0067	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.50*0.40	BUENO	DESTRUCCION	1.00
7	510381	11442	32.64.1700.0068	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.45*0.35	BUENO	DESTRUCCION	1.00
8	510406	25021	32.64.1700.0069	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.48*0.30	BUENO	DESTRUCCION	1.00
9	510407	25022	32.64.1700.0070	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.48*0.30	BUENO	DESTRUCCION	1.00
10	510408	25023	32.64.1700.0071	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.60*0.25	BUENO	DESTRUCCION	1.00
11	510409	25024	32.64.1700.0072	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.60*0.25	BUENO	DESTRUCCION	1.00
12	510410	25025	32.64.1700.0073	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.40	BUENO	DESTRUCCION	1.00
13	510411	25026	32.64.1700.0066	AZAFATES Y CHAROLAS DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT)		SEVILLA	0.40	BUENO	DESTRUCCION	1.00
14	507419	38300	32.22.0050.0018	BATIDORA ELECTRICA	KENWOOD			BUENO	DESTRUCCION	341.95
15	501820	11464	95.22.1297.0007	BUSCA PERSONAS - BEEPER				BUENO	DESTRUCCION	1.00
16	539799	41452	32.22.0757.0213	CAFETERA ELECTRICA	BREVILLE			BUENO	DESTRUCCION	1.00
17	501825	11471	32.22.0757.0029	CAFETERA ELECTRICA				REGULAR	DESTRUCCION	1.00
18	542462	48902	74.22.0318.0221	CALCULADORA ELECTRICA	AURORA	PR600M		BUENO	DESTRUCCION	1.00
19	511297	11409	11.22.0446.0129	CALEFACTOR	EUROTECH			BUENO	DESTRUCCION	1.00
20	511298	11452	11.22.0446.0130	CALEFACTOR	EUROTECH			BUENO	DESTRUCCION	1.00
21	501830	11484	11.22.0446.0005	CALEFACTOR	DELONGHI			BUENO	DESTRUCCION	131.67
22	504607	25028	11.22.0446.0006	CALEFACTOR				BUENO	DESTRUCCION	1.00
23	504608	25029	11.22.0446.0007	CALEFACTOR				BUENO	DESTRUCCION	1.00
24	511335	25033	11.22.0446.0071	CALEFACTOR	DELONGHI			BUENO	DESTRUCCION	1.00
25	542464	48904	74.64.2152.0203	CAMA DE MADERA		DOBLE		REGULAR	DESTRUCCION	1.00
26	511944	11463	74.08.0050.0555	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	SCANJET	5100C	BUENO	DESTRUCCION	1.00
27	501839	11502	74.64.3101.0009	COMODA DE MADERA				BUENO	DESTRUCCION	373.79
28	501840	11503	74.64.3101.0010	COMODA DE MADERA				BUENO	DESTRUCCION	298.87
29	515303	11391	32.22.3586.0020	CUCHILLO ELECTRICO	PHILLIPS			BUENO	DESTRUCCION	1.00
30	515469	11440	46.22.4354.0005	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION				BUENO	DESTRUCCION	1.00
31	515470	11444	46.22.4354.00335	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION				BUENO	DESTRUCCION	1.00
32	501799	11359	74.64.3712.0251	ESCRITORIO DE MADERA		1.20*0.71		BUENO	DESTRUCCION	1.00
33	516154	11427	74.64.3712.0988	ESCRITORIO DE MADERA				BUENO	DESTRUCCION	1.00
34	516428	25019	74.64.3712.0990	ESCRITORIO DE MADERA				BUENO	DESTRUCCION	1.00
35	501819	11462	88.22.2525.0137	EXTINTOR				BUENO	DESTRUCCION	1.00
36	504606	25027	88.22.2525.0175	EXTINTOR				BUENO	DESTRUCCION	1.00
37	518296	11448	88.22.2525.0335	EXTINTOR				BUENO	DESTRUCCION	1.00
38	501834	11488	95.22.3791.0234	FACSIMIL	BROTHER	920		BUENO	DESTRUCCION	59.17
39	501837	11497	95.22.3791.0235	FACSIMIL	TELECOM			BUENO	DESTRUCCION	176.51
40	518445	11357	95.22.3791.0361	FACSIMIL	TELECOM	450		REGULAR	DESTRUCCION	1.00
41	518446	11416	95.22.3791.0444	FACSIMIL	BROTHER			REGULAR	DESTRUCCION	1.00
42	518749	11469	74.64.4491.1163	GABINETE DE METAL				BUENO	DESTRUCCION	1.00
43	518814	11382	74.22.2993.0116	GUILLOTINA		0.30		REGULAR	DESTRUCCION	1.00
44	518872	11375	32.22.5000.0065	HERVIDOR ELECTRICO	BLACK & DECKER			REGULAR	DESTRUCCION	1.00
45	518873	11394	32.22.5000.0066	HERVIDOR ELECTRICO	SUMBEAN			BUENO	DESTRUCCION	1.00
46	547353	52949	32.22.5000.0077	HERVIDOR ELECTRICO	SUNBEAM	EVO KETTLE KE6300		BUENO	DESTRUCCION	110.53
47	501807	11429	32.22.6061.0031	HORNO MICROONDAS	PANASONIC			BUENO	DESTRUCCION	1.00
48	501814	11450	74.08.3650.0062	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA		DESKJET 720		BUENO	DESTRUCCION	1.00
49	501824	11470	74.08.3650.0063	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	STYLUS		BUENO	DESTRUCCION	1.00
50	501806	11428	74.08.4100.0298	IMPRESORA LASER	HP			BUENO	DESTRUCCION	1.00
51	501813	11443	74.08.4100.0299	IMPRESORA LASER	HP 6L	C3990A	JPWX058881	BUENO	DESTRUCCION	1.00
52	501842	11505	74.08.4100.0300	IMPRESORA LASER	HP	1000		BUENO	DESTRUCCION	1.00
53	519578	11447	95.22.4698.0126	INTERCOMUNICADOR	AIPHONE			BUENO	DESTRUCCION	1.00
54	501809	11431	25.22.2171.0008	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA	FISHER & PAYKEL			BUENO	DESTRUCCION	1.00
55	501817	11459	74.64.4525.0012	LIBRERO DE MADERA		1.20*1.20		BUENO	DESTRUCCION	1.00
56	501833	11487	74.64.4525.0013	LIBRERO DE MADERA				BUENO	DESTRUCCION	572.35
57	501844	11507	74.64.4525.0015	LIBRERO DE MADERA		1.20*0.95		BUENO	DESTRUCCION	301.18



0668

Resolución Directoral

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	DESTINO FINAL	VALOR NETO S/.
58	542466	48906	32.22.6414.0323	LICUADORA ELECTRICA	SUNBEAM	600WATTS			BUENO	DESTRUCCION	1.00
59	501835	11492	32.22.6414.0021	LICUADORA ELECTRICA	DELONGHI	JELLY			BUENO	DESTRUCCION	94.02
60	501829	11483	32.22.7121.0001	MAQUINA AMASADORA - SOBADORA	SUNBEAM				BUENO	DESTRUCCION	1.00
61	520853	11356	74.22.3796.0088	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	BROTHER	AX-250			BUENO	DESTRUCCION	1.00
62	520989	11453	67.50.5696.0001	MAQUINA PARA HACER FIDEOS	IMPERIA				BUENO	DESTRUCCION	1.00
63	521590	11358	74.64.4932.0581	MESA DE MADERA			1.20*0.80		BUENO	DESTRUCCION	1.00
64	521594	11425	74.64.4932.0683	MESA DE MADERA					BUENO	DESTRUCCION	1.00
65	521595	11434	74.64.4932.1155	MESA DE MADERA			0.60*0.60		BUENO	DESTRUCCION	1.00
66	501841	11504	53.64.5666.0009	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					BUENO	DESTRUCCION	194.00
67	523685	25018	74.64.5475.0078	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					BUENO	DESTRUCCION	1.00
68	524712	11446	95.22.5812.0076	MONITOR (OTROS)	BURLE				BUENO	DESTRUCCION	1.00
69	542469	48909	32.22.7829.0028	OLLA ARROCERA ELECTRICA	SUMBEAN				BUENO	DESTRUCCION	1.00
70	525635	11413	32.22.7829.0025	OLLA ARROCERA ELECTRICA	SUMBEAN				BUENO	DESTRUCCION	1.00
71	525711	11482	95.22.6058.0082	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					BUENO	DESTRUCCION	1.00
72	525772	11418	32.64.7062.0005	PARRILLERO		GOURMET			BUENO	DESTRUCCION	1.00
73	526164	11393	25.22.7121.0098	PLANCHA ELECTRICA	PHILLIPS				BUENO	DESTRUCCION	1.00
74	526244	11392	32.22.8889.0012	PROCESADOR DE ALIMENTOS	BRAUN				BUENO	DESTRUCCION	1.00
75	527126	11414	32.22.9124.0001	SARTEN ELECTRICA	SUMBEAN				BUENO	DESTRUCCION	1.00
76	501810	11432	25.22.9243.0003	SECADORA ELECTRICA PARA ROPA	FISHER & PAYKEL				BUENO	DESTRUCCION	1.00
77	550689	56297	74.64.8119.2211	SILLA FIJA DE MADERA		JUNO			MALO	DESTRUCCION	1.00
78	531535	11374	74.64.8390.2191	SILLA GIRATORIA DE METAL					REGULAR	DESTRUCCION	1.00
79	531536	11460	74.64.8390.2192	SILLA GIRATORIA DE METAL					BUENO	DESTRUCCION	1.00
80	533571	11378	74.08.9425.0011	SISTEMA DE CORREO DE VOZ Y OPERADORA AUTOMATICA	PANASONIC	KXT1450			BUENO	DESTRUCCION	1.00
81	534281	38302	67.22.9504.0004	SOPLADORA DE AIRE	HUSQVARNA	24B			BUENO	DESTRUCCION	1.00
82	534503	11445	74.08.9500.4117	TECLADO - KEYBOARD	PARADOX				BUENO	DESTRUCCION	1.00
83	534504	11491	74.08.9500.4118	TECLADO - KEYBOARD					BUENO	DESTRUCCION	1.00
84	535875	11489	95.22.8325.0205	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	N181			BUENO	DESTRUCCION	1.00
85	542467	48907	95.22.8363.0115	TELEFONO INALAMBRIKO	PANASONIC	TG1807			BUENO	DESTRUCCION	1.00
86	536004	11415	95.22.8363.0058	TELEFONO INALAMBRIKO	PANASONIC	KX-T3806BAR			BUENO	DESTRUCCION	1.00
87	539800	41453	32.22.9596.0069	TOSTADOR ELECTRICO	SUNBEAM				BUENO	DESTRUCCION	1.00
88	501836	11493	32.22.9596.0011	TOSTADOR ELECTRICO	SUNBEAM				BUENO	DESTRUCCION	356.60
89	536326	11380	67.50.9908.0054	TRITURADORA	SANYO				REGULAR	DESTRUCCION	1.00
90	501827	11475	74.08.9950.1347	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	DESKPRO			REGULAR	DESTRUCCION	1.00
91	537243	11465	74.08.9962.0010	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS					BUENO	DESTRUCCION	1.00

TOTAL S/ 3,089.62



0668

Resolución Directoral

ANEXO N° 4

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	DESTINO FINAL	VALOR NETO S/.
1	048358	56353	74.08.7700.3590	MONITOR A COLOR	JOOYONTECH	J19WD		JY19WDOB1P081SNBZ00038	REGULAR	DONACIÓN A FAVOR DEL CONSUL HONORARIO DEL PERÚ EN AUCKLAND	259.58
2	048560	56354	74.08.9500.3414	TECLADO - KEYBOARD	JOOYONTECH	SWT 1300		78000168	REGULAR	DONACIÓN A FAVOR DEL CONSUL HONORARIO DEL PERÚ EN AUCKLAND	1.00
3	048094	56355	74.08.9950.3742	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	JOOYONTECH	FANTASTIC		0801J10009018	REGULAR	DONACIÓN A FAVOR DEL CONSUL HONORARIO DEL PERÚ EN AUCKLAND	2338.41

TOTAL : S/. 2.598.99

ANEXO N° 5

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	DESTINO FINAL	VALOR NETO S/.
1	550344	55992	67.82.0500.0248	AUTOMOVIL	HOLDEN	WL	DC-2651	H7AHO42870385	BUENO	VENTA POS SUBASTA PÚBLICA	1.00

TOTAL : S/. 1.00



. U 6 6 8

Resolución Directoral

ANEXO N° 6

SUBASTA PÚBLICA N° 001-2010-EX/RE LINEAMIENTOS

I. OBJETIVO

Venta de un (1) vehículo de propiedad de la Embajada del Perú en Nueva Zelanda.

II. EXHIBICIÓN DEL BIEN MUEBLE A SUBASTAR

La exhibición del bien mueble a subastar se realizará:

- Días y horario : del 16 de junio al 18 de junio de 2010 entre las 14:00 a 17:30 horas
- Dirección : Level 8, 40 Mercer Street, Cigna House, Wellington. Nueva Zelanda

III. DISTRIBUCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS

Las lineamientos serán remitidas físicamente y/o electrónicamente, a los interesados en la subasta pública desde el 16 de junio al 28 de junio de 2010.

IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las propuestas de los postores serán recibidas físicamente en sobre cerrado, en las instalaciones de la Embajada del Perú en Nueva Zelanda y vía correo electrónico a las siguientes direcciones: embperu@xtra.co.nz y embassy.peru@xtra.co.nz, hasta las 17:30 horas del 18 de junio de 2010.

V. CONSULTAS

Del 16 al 18 de junio de 2008, en las oficinas de La Embajada del Perú en Nueva Zelanda, sito en Level 8, 40 Mercer Street, Cigna House, Wellington, Nueva Zelanda.

VI. PRECIO BASE DEL BIEN MUEBLE A SUBASTAR

El precio base del bien mueble, objeto de la venta por subasta pública, asciende a NZ\$ 8,000.00 (Ocho mil mil dólares neozelandeses).

VI. MODALIDAD DE LA SUBASTA

La venta por subasta pública del bien mueble, se realizará "COMO ESTÉ Y DONDE SE ENCUENTRE", en presencia de la Comisión Organizadora de Venta.

VI. FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA PÚBLICA

- Día y hora : 22 de junio de 2008 desde las 09:00 hasta las 17:00 horas
- Dirección : Level 8, 40 Mercer Street, Cigna House, Wellington, Nueva Zelanda

VII. LOS PARTICIPANTES

1. Están prohibidos de participar como postores en la venta por subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta, aquellos funcionarios y servidores a los que se refiere, en cada caso, los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil Peruano

2. Participarán en el acto de venta por subasta pública las personas naturales y/o jurídicas interesadas en el vehículo marca Holden, modelo WL, del año 2005, color plateado, con placa DC 2651.



Resolución Directoral

3. El postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar en el acto de venta la Declaración Jurada debidamente llenada cuyo formato se muestra en el Anexo B "Declaración Jurada". Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten sobre el particular, serán resueltos por la Comisión Organizadora de Venta, siendo inobjetable la decisión tomada.

VIII. VENTA Y ADJUDICACIÓN DEL BIEN MUEBLE A SUBASTAR

1. Las ofertas y el pago por el bien vendido será realizado en moneda local (Dólar Neozelandés)
2. La Comisión Organizadora de Venta, iniciará la subasta pública del bien, aperturando los sobres y/o correos electrónicos recibidos, conteniendo las ofertas validas sobre el bien. El postor ganador, será aquel que haya ofrecido el mejor precio por el vehículo, sobre el precio base.
3. La Comisión Organizadora de Venta, comunicará mediante carta, oficio ó correo electrónico, al ganador que tiene un plazo máximo de 24, para la cancelación total del monto ofertado por el vehículo. La Comisión Organizadora de Venta, comunicará a los postores que no ganaron, que existe un plazo máximo de 24 horas, para que el postor ganador cancele el total del valor ofertado, en caso no sucediera, el postor que haya ofrecido el segundo valor más alto, será el ganador y así sucesivamente.
4. El postor que obtenga la Buena Pro deberá, a más tardar el 23 de junio de 2010, presentarse en las instalaciones de la Embajada del Perú en Nueva Zelanda con su documento de identidad y abonar, en efectivo y/o cheque de gerencia, el 100% del valor ofertado. En caso de que no efectúe dicho depósito, la Misión comunicará al postor que haya ofrecido la segunda mejor oferta, la adjudicación del bien.

IX. ENTREGA DEL BIEN MUEBLE VENDIDO

1. La entrega del bien adjudicado se realizará mediante un Acta de Entrega - Recepción en la cual se consignarán las características del bien mueble. Dicha entrega estará a cargo del Jefe de Misión y del Administrador del Fondos, los cuales firmarán el Acta respectiva.
2. Al adjudicarse el bien mueble el adjudicatario deberá presentarse ante el Jefe de Misión, de la Embajada del Perú en Nueva Zelanda, con el comprobante de cancelación efectuada, para recabar copia certificada de los siguientes documentos:
 - 2.1 Resolución que autorizó la baja y subasta pública
 - 2.2 Acta de Subasta pública.
3. La entrega del bien mueble se efectuará directamente al adjudicatario, previa presentación del comprobante de cancelación, por la compra del vehículo y el documento de identidad del adjudicatario.
4. El adjudicatario, se compromete a realizar los trámites respectivos en los Registros Públicos o la entidad que haga sus veces, de Nueva Zelanda, para la transferencia del título de propiedad del bien mueble vendido.
5. El último día de recojo del bien adjudicado es el 23 de junio de 2010, a horas 12:00 m. Transcurrido dicho plazo, el bien será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la Misión la administración del bien.



Resolución Directoral

ANEXO A

“LOTE DEL BIEN MUEBLE A SUBASTAR”

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	N° CHASIS	COLOR	ESTADO	AÑO DE FABRICACIÓN	PRECIO DE VENTA NZ\$
1	AUTOMOVIL	HOLDEN	WL	H7AHO4 2870385	PLATEDO	REGULAR	2005	8.00.00

ANEXO B

“DECLARACION JURADA”

Yo, _____, identificado con documento de identidad N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme comprendido, directa o indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil Peruano, que me impidan participar y adquirir bienes de propiedad Estatal a título propio.

Dejo expresa mención que acepto y me someto a los lineamientos administrativas que regulan la presente subasta pública. Asimismo, asumo la responsabilidad de la veracidad de la documentación presentada teniendo pleno conocimiento de las sanciones a que hubieren lugar en caso de contravención y/o incumplimiento.

En la Ciudad de....., el día..... de..... del

Firma y Huella Digital. _____

Nombres y Apellidos:.....

Documento de Identidad N°

